



***** ACTA Nº 15 *****

SESIÓN ORDINARIA

JUEVES 26 DE MARZO DE 2026

Asistentes: ➤ ALCALDESA - PRESIDENTA: JONE ALASTUEY GARCÍA ➤ CONCEJALAS: M^a LUISA BERNAT MARCO BELÉN MARKO INDURAIN ANDER MONTILLA ADOT NATIVIDAD ESTEFANÍA LABAIRU MARCO ➤ SECRETARIA: M^a JESÚS SANZ PUEYO	En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Uztarroz/Uztarroze siendo las 10:30 horas del Jueves 26 de Marzo de 2026, se reúnen las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Uztarroz/Uztarroze, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Uztarroz/Uztarroze, Jone Alastuey García, y con la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento, M^a Jesús Sanz Pueyo.
--	---

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

--- ORDEN DEL DÍA ---

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE DICIEMBRE DE 2025.
2. APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL LOTE Nº 1- RODALES 11G, 11F, 11C (PACO DE LARRA) 12A, 12E (TURRUNTAIDEA) 14F, 14D (MENDIBELTZA) 15A,15E, 16B (TXAPARRALA) 7A (URRUSPURIA).
3. INFORME SOBRE PROCEDIMIENTO RELATIVO AL ESCRITO PRESENTADO POR EL ABOGADO DEL SR. GONZÁLEZ ARTABE, RESPECTO A LA ORDEN DE EJECUCIÓN EN LA PARCELA 187 DEL POLÍGONO 1, y, ALEGACIONES DEL SR. JESUS ORDUNA MARTÍN.



4. APROBACIÓN CONVOCATORIA CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LISTAS DE CONTRATACIÓN.-PUESTO DE TRABAJO DE EMPLEADO / A DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE UZTÁRROZ/UZTARROZE.
5. APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE - AA.2- PARCELA 33 DEL POLIGONO 1. PROMOTORA: MARIA TERESA LAS FUERTES.
6. ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA EJECUCIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE UZTARROZ-UZTARROZE LA ACTUACIÓN "AMPLIACIÓN DE LA PISCINA FLUVIAL EN EL RÍO UZTARROZ"
7. ADHESIÓN A TARIFA SIMPLIFICADA DE LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (SGAE - EGDPI)
8. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.
9. AVISOS Y COMUNICADOS.
 - Propuesta Sr. Oficialdegui
 - Terraza bar Royé.-nueva ubicación.
 - Instancia Sergio Echaury Mayor.-s/Ref.consulta
 - Red Explora.-Plan de Acción Anual 2026.
 - Instancia Suana Orduna.-Licencia apertura
 - Instancia SCA Andueza Arraiza David, Andueza Orduna Miguel
10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

000 -----000

1º.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura al Acta nº 14 correspondiente a la Sesión Ordinaria de 18 de diciembre de 2025. Analizado este punto del Orden del Día, no habiendo intervenciones y sometida a votación, queda APROBADA el ACTA por unanimidad de los/las presentes.

2º.-APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL LOTE Nº 1- RODALES 11G, 11F, 11C (PACO DE LARRA) 12A, 12E (TURRUNTAIDEA) 14F, 14D (MENDIBELTZA) 15A,15E, 16B (TXAPARRALA) 7A (URRUSPURIA).



La Sra. Alcaldesa indica que el Lote nº 1 (Paco de Larra, Turruntaidea, Mendibeltza, Txaparrala y Urruspuria), del Plan de Cortas 2024.-Expediente: 3120234137, está valorado según el siguiente cuadro:

Lote nº 1 (Paco de Larra, Turruntaidea, Mendibeltza, Txaparrala y Urruspuria)

Paraje	Masa	Rodal	Superficie (ha)	Especie	Tipo de corta	Volumen madera extraer (m3)	Volumen tronquillo extraer (m3)	Volumen total extraer (m3)	Precio madera (€/m3)	Precio tronquillo (€/m3)	Valor total (€)
Urruspuria	91	7a	5,42	Pino silvestre	Corta a hecho	957	957	1914	15	6	20.100,35 €
Paco de Larra	13	11c	0,56	Pino silvestre	Corta a hecho	92	92	185	15	6	1.937,97 €
Paco de Larra	16	11f	2,56	Pino silvestre	Corta a hecho	367	367	734	15	6	7.710,04 €
Paco de Larra	17	11g	5,06	Pino silvestre	Corta a hecho	1381	592	1972	15	6	24.260,83 €
Turruntaidea	13	12a	2,07	Pino silvestre	Corta a hecho	341	341	682	15	6	7.164,63 €
Turruntaidea	21	12e	1,19	Pino silvestre	Corta a hecho	189	189	378	15	6	3.973,41 €
Mendibeltza	26	14d	1,05	Pino silvestre	Corta a hecho	359	154	513	15	6	6.314,09 €
Mendibeltza	22	14f	3,20	Pino silvestre	Corta a hecho	1131	485	1615	15	6	19.865,34 €
Txaparrala	22	15a	0,21	Pino silvestre	Corta a hecho	75	32	107	15	6	1.317,33 €
Txaparrala	26	15e	1,44	Pino silvestre	Corta a hecho	494	212	705	15	6	8.675,45 €
Txaparrala	26	16b	0,26	Pino silvestre	Corta a hecho	88	38	125	15	6	1.540,02 €
102.859,46 €											
23,02			8.932 €								

Precio medio licitación:	11,52 €/m³
---------------------------------	-------------------

Visto que teniendo en cuenta que la subasta del aprovechamiento forestal del lote inicialmente quedó desierta, y que posteriormente, se ha recibido en Secretaría del Ayuntamiento de Uztarroz, una oferta presentada



por la empresa maderista: JV20 FOREST S.L. con C.I.F. B/10943249, la cual, es conforme con las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones económico-administrativas.

Visto que la oferta presentada cumple con los requisitos del Informe de valoración económica del aprovechamiento forestal, **Nº expediente:** 3120234137, elaborado por el Servicio de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra, a razón de 11,52 €/m³.

A la vista del informe favorable de validación económica respecto a la oferta presentada, emitido por la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra, el 13 de marzo de 2026 que autoriza la adjudicación del lote único del Plan de Cortas 2024 del Ayuntamiento de Uztarroz.

Visto que la Valoración Económica del Lote único Nº 1 (Paco de Larra, Turruntaidea, Mendibeltza, Txaparrala y Urruspuria), resulta a razón de 11,52 €/m³, de un volumen total a extraer de: 8.932 m³.

Visto que la cuantía de la oferta económica presentada el 5 de marzo de 2026, coincide con la Valoración Económica del Lote nº 1 (a razón de 11,52 €/m³ x 8.932 m³), lo que totaliza un importe de: 102.908,16 €, procede la adjudicación a la empresa **JV20 FOREST S.L.** con C.I.F. B/10943249, en la cantidad de: **102.908,16 € (CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS) más 12 % de IVA.**

Analizado el asunto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (5 votos):

- APROBAR la adjudicación definitiva del LOTE Nº 1: (Paco de Larra, Turruntaidea, Mendibeltza, Txaparrala y Urruspuria), a resultados de medición, en favor de la mercantil **"JV20 FOREST, S.L."** (C.I.F. B/10943249), Calle Emancipación nº 21, 08022 Barcelona, en la cuantía de **102.908,16 € (CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS) más 12 % de IVA.**
- PUBLICAR la adjudicación definitiva en el Portal de Contratación del Gobierno de Navarra y en la web municipal y tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- NOTIFICAR el acuerdo al adjudicatario y al Departamento de Medio Ambiente-Sección de Gestión Forestal.



3º.-INFORME SOBRE PROCEDIMIENTO RELATIVO AL ESCRITO PRESENTADO POR ABOGADO DEL SR. GONZÁLEZ ARTABE, RESPECTO A LA ORDEN DE EJECUCIÓN EN LA PARCELA 187 DEL POLÍGONO 1, Y, ALEGACIONES DEL SR. JESUS ORDUNA MARTÍN

La Alcaldesa expone el histórico de la Parcela 187 Polígono 1 de Uztárroz, y la situación actual en que se encuentra la tramitación del expediente.

Visto el escrito de alegaciones presentadas por el Sr. Orduna tras recibir la comunicación municipal para reanudación de las obras de derribo (27 de enero de 2026).

Visto el escrito de alegaciones presentadas por el Sr. González Artabe por presunto incumplimiento del plazo de derribo (12 de febrero de 2026).

A la vista de la solicitud de modificación catastral de los titulares de la finca nº 187 del Polígono 1, presentada por el Sr. Orduna.

Visto el estado actual de la zona, conforme a la visita de inspección realizada por los arquitectos asesores el día 18 de febrero de 2026.

Dada la problemática existente, se concede una prórroga hasta emisión de informe técnico de la asesoría urbanística municipal, sin perjuicio de proceder a exigir tanto al Sr. Gonzalez Artabe como al Sr. Orduna Martín, la retirada de los escombros existentes, en el plazo de DOS semanas a contar a partir de la notificación del presente acuerdo.

Analizado el asunto, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (5 votos):

- POSTPONER la toma de decisión sobre este asunto hasta emisión de nuevo Informe Técnico por la asesoría urbanística municipal, tras la visita de inspección realizada el pasado 18 de Febrero de 2026.
- NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados (Sr. Jesús González Artabe y Sr. Jesús Orduna Martín), sin perjuicio de exigir a ambos, la necesidad de proceder a la retirada de los escombros existentes depositados en el interior y en la calle pública en el plazo de DOS SEMANAS (a contar desde la notificación del presente acuerdo).

4º.-APROBACIÓN CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LISTAS DE CONTRATACIÓN.-PUESTO DE TRABAJO DE EMPLEADO / A DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE UZTÁRROZ/UZTARROZE.



La alcaldesa-Presidente expone que ante la próxima fecha de jubilación del alguacil de Uztárriz, es necesaria la aprobación el Pliego del Concurso – oposición para listas de contratación relacionado con el puesto de trabajo de empleado de Servicios Múltiples de Uztárriz.

Visto el texto elaborado para la cobertura de la plaza por el sistema de concurso-oposición, en régimen laboral a jornada completa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y examinado con detalle este punto del orden del día, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (4 votos):

Primero.–Convocar pruebas selectivas para la cobertura, por el sistema de concurso-oposición y en régimen laboral, de una plaza de peón de servicios múltiples municipal, nivel E, a jornada completa, identificada en la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Uztárriz.

Segundo.–Aprobar las bases que han de regir la convocatoria y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la web del Ayuntamiento.

5º/. APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE - AA.2- PARCELA 33 DEL POLIGONO 1. PROMOTORA: MARIA TERESA LAS FUERTES

La Alcaldesa expone que respecto del Estudio de Detalle presentado por Dña. Teresa Las Fuertes referente a la parcela 33 del Polígono 1 de Uztárriz, es necesario realizar un estudio para ver su adecuación al planeamiento vigente, y si procede, la iniciación de la tramitación oportuna.

La Secretaria expone que el Estudio de Detalle, se regula en el art. 63 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, donde se especifican las determinaciones de ordenación urbanística pormenorizada. La tramitación de los Estudios de Detalle será la establecida en el Art. 74 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Visto el documento de Estudio de Detalle de Junio de 2025, redactado por Javier López Reclusa y promovido por Teresa Las Fuertes, cuyo objeto es definir las **alineaciones y rasantes** para permitir la segregación de la parcela original en dos unidades independientes.

Visto el Informe de fecha 20 de enero de 2026, emitido por María Urmeneta y Fco. Javier Chocarro, arquitectos, sobre *ESTUDIO DE DETALLE DE Dª TERESA LAS FUERTES, PARCELA 33 DEL POLIG.1 -BARRIO IRIBARNE 50.*

Visto que según los arts. 33 y 34 de las Normas Urbanísticas Generales del Plan Municipal, para la ampliación del edificio auxiliar en altura es



necesario tramitar un Estudio de Detalle según establece el Art.74 del DFL1/2017, de 26 de julio.

En el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación municipal, acuerda con tres votos a favor:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el documento de Estudio de Detalle de la Parcela 33 del Polígono 1 de Uztárroz -Barrio Iribarne 50-Bajo promovido por Dña. Teresa Las Fuertes.

SEGUNDO.-Someter a información pública Publicación de la aprobación en el BON y periódicos, estableciendo un periodo de alegaciones de 20 días y comunicaciones personales a los propietarios de las parcelas 121, 129, 130, 131, 118 y 119 del Polígono 2, así como en la web municipal.

TERCERO.-En caso de no producirse alegaciones en el periodo de información pública, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

6º.- ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO REGULADOR PARA LA EJECUCIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE UZTARROZ-UZTARROZE LA ACTUACIÓN "AMPLIACIÓN DE LA PISCINA FLUVIAL EN EL RÍO UZTARROZ"

La Alcaldesa presenta para su aprobación y firma la Adenda con la prórroga del plazo de ejecución y justificación, a firmar con Cederna-Garalur.

Visto que se aprobó el convenio de bases reguladoras de la subvención directa a la Asociación Cederna Garalur para la ejecución del PSTD "Pirineo", Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por fondos de la Unión Europea- Next Generation EU, en el que se definían las cuantías y el plazo de ejecución de las actuaciones objeto de financiación.

Visto que el **Ayuntamiento de Uztárroz-Uztarroze** ha solicitado a la Asociación Cederna Garalur la ampliación del plazo de ejecución recogido en el citado Convenio, debido a la imposibilidad de ejecutar en tiempo las actuaciones previstas, así como elaborar la documentación para la justificación en el plazo previsto.

Visto que resulta necesario una ampliación del plazo conforme a lo indicado en la Adenda, en la que se establece que *"El periodo de realización de los gastos subvencionables comprenderá desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31/03/2025. A estos efectos, se entenderá por gasto realizado el que esté facturado y pagado en el citado periodo. El plazo de justificación de los gastos será hasta el 30/04/2026"*.



Sometido a votación, resultan aprobados por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero.–Aprobar la firma de la Adenda de modificación del Convenio regulador para la ejecución de la obra “Ampliación de la Piscina Fluvial en el río Uztárroz” con Cederna-Garalur

Segundo.–Facultar a la Alcaldesa a la firma de la prórroga establecida en el citado documento.

7%.-ADHESIÓN A TARIFA SIMPLIFICADA DE LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (SGAE - EGDPI)

La Alcaldesa expone la conveniencia de adherirse con la SGAE a fin de conseguir los beneficios que ellos reportaría al municipio.

Visto que el documento de adhesión opcional a la Tarifa Simplificada, así como de cuantos otros sea necesario, es necesario ratificar para que esta Corporación se beneficie de los regímenes previstos para los Ayuntamientos adheridos al Convenio SGAE / FEMP que resulten de interés para el Municipio, en la modalidad de TARIFA SIMPLIFICADA.

Analizado el asunto y sometido a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad (4 votos):

1. APROBAR la adhesión a Tarifa Simplificada de la SGAE -modalidad pago único-.
2. NOTIFICAR el presente acuerdo a SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL (SGAE - EGDPI).

AYUDAS A ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE MEMORIA, VÍCTIMAS, DERECHOS HUMANOS, EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y CONVIVENCIA

Fuera de convocatoria y previa declaración de urgencia, la Alcaldesa introduce el asunto arriba mencionado y una vez analizado, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad (4 votos):

RATIFICAR su inclusión en el Orden del día, según los arts. 82.3 y 83 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el



Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; art. 81.2 Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra; y art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Alcaldesa expone la intención de la Corporación de presentar el proyecto de retirada de la Cruz de los Caídos del cementerio de Uztarroz dentro de la convocatoria de ayudas de la O.F. 17E/2026.

Vista la ORDEN FORAL 17E/2026, de 5 de marzo, de la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención "Ayudas a entidades locales de Navarra para la realización de actividades en materia de memoria, víctimas, derechos humanos, educación para la paz y convivencia".

Visto el presupuesto (nº A2611) presentado por la empresa constructora ALANDARI S.L., cuya cuantía asciende a: 4.500,00 más 21 % de IVA.

Visto que es aplicable el régimen especial de contratos de menor cuantía según establece el art 81 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra, y con cargo a la partida presupuestaria nº 1.1640.21201.- Mantenimiento y conversación del Cementerio, perteneciente al Presupuesto General de Gasto-2026 del Ayuntamiento de Uztarroz.

Analizado el asunto y sometido a votación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Corporación Municipal **ACUERDA** por unanimidad (4 votos):

1. APROBAR el presupuesto (nº A2611) presentado por la empresa constructora ALANDARI S.L., importe de: 4.500,00 más 21 % de IVA.
2. APROBAR presentar dicho proyecto a las Ayudas a entidades locales de Navarra para la realización de actividades en materia de memoria, víctimas, derechos humanos, educación para la paz y convivencia 2026, según presupuesto (nº A2611) de la empresa constructora ALANDARI S.L., por importe de: 4.500,00 más 21 % de IVA.

8º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

La Alcaldesa da cuenta e informa al Pleno que desde el día 18 de diciembre de 2025 hasta el día 25 de marzo de 2026 se han realizado 12 Resoluciones y 3 Bandos.



		2026	
Resolución nº 01	12/01/2026	Jesús González Artabe	Traslado de informe - fin obra-DEF
Resolución nº 02	12/01/2026	Jesús Orduna Martín	Traslado de informe - fin obra-DEF
Resolución nº 03	22/01/2026	Inés Maisterra Ederra	Concesión Licencia Obras
BANDO	22/12/2025	Ayuntamiento	Espacios junto a Frontón
BANDO	02/02/2026	Ayuntamiento	Tema:sobre comunidad energética
Resolución nº 4	05/02/2026	Fco.Javier Salcedo Bilbao	Liquidación Provisional ICIO
Resolución nº 5	05/02/2026	Eva Gorriz De Miguel	Liquidación Provisional ICIO
Resolución nº 6	12/02/2026	M.Luisa Bernat Marco	Licencia div.propiedad horizontal
Resolución nº 7	24/02/2026	Jesús Orduna Martín	Traslado informe y audiencia
Resolución nº 8	24/02/2026	Jesús Orduna Martín	Estudio instancia s/escombros y cotitularidad - Esperanza Barricat-
Resolución nº 9	26/02/2026	Ayuntamiento	contestación Pablo Orduna Portus e Ivan Lakidain Torres
Resolución nº 10	26/02/2026	Ayuntamiento	contestación Pablo Orduna Portus
Resolución nº 11	10/03/2026	Ayuntamiento	incorporación valores catastrales - 2005 - 30 Nov.
Resolución nº 12	18/03/2026	Suana Orduna Rodríguez	Traslado informe - apertura local-

Una vez leídas las anteriores Resoluciones, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad RATIFICAR todas ellas.

9º.-AVISOS Y COMUNICADOS.

La Alcaldesa comunica que se han recibido los siguientes avisos y comunicados:

- Propuesta Sr. Oficialdegui.-la Corporación se da por enterada de la propuesta de adquisición de parcela urbana (Parcela 192 – Polig.1) -"Corral de la Villa"- en Bº Irigoine, 55 por el interesado, y al respecto, la Corporación Municipal, en principio, acuerda no estar interesada en la propuesta realizada por el Sr. Oficialdegui.
- Terraza bar Royé.-Se acuerda la renovación de la autorización del uso de suelo público para terraza, respetando la zona perimetrada o marcada por el ayuntamiento según plano adjunto.
- Instancia Sergio Echauri Mayor.-s/ref. consulta sobre reforma interior y cambio de uso a apartamentos turísticos.-"Casa Juanico".- parcela 144 -polig.1 de Uztarroz.



- Red Explora.-Plan de Acción Anual de las entidades socias y asociadas 2026.-Difusión de la piscina fluvial; acondicionamiento y cartel de usos en piscina fluvial y adecuación del entorno de la piscina fluvial.
- Instancia Suana Orduna.-Licencia apertura de un comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas en Barrio Zabalea, 50-bajo.-La Corporación municipal se adhiere al informe de la arquitecta municipal realizado al respecto.
- Instancias de Pablo Orduna Portus.-nº 8 de 31/06/2025 e Instancia la instancia general presentada por ORVE- Registro nº REGAGE26s00013762814, de fecha 10/02/2026.-sobre autorización de aprovechamiento forestal de particular para corta.-se elaborarán a informes técnicos de la Sección de Gestión Forestal del Gobierno de Navarra y del Técnico forestal del Ayuntamiento, que se notificará al interesado en contestación a su consulta.
- Instancia SCA Andueza Arraiza David, Andueza Orduna Miguel, Rº entrada nº 18 de 26/03/2026, sobre autorización para instalación ganadería extensiva de vacuno de carne (15 UGM). Se acuerda su concesión siempre y cuando cumpla con la normativa reguladora.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:45 horas, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta, conmigo la Secretaria que certifico.

En Uztárroz/Uztarroze, a 26 de marzo de 2026.

Vº. Bº.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA
SECRETARIA**

LA